



TERMINOS Y CONDICIONES CONVENIO SMART FIT

CORPORACIÓN DE BIENESTAR SSA

- a) **Proceso de Inscripción:** Las solicitudes deberán ser enviadas al correo electrónico info@bienestarscotiabank.cl, indicando como asunto “SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SMART FIT”. Es importante considerar que el plazo para enviar esta solicitud se extiende **hasta el día 20 de cada mes**, y solamente se recibirán **hasta las 16:00 horas**. En caso de que el día 20 coincida con un día inhábil o festivo, la fecha límite se adelantará al día hábil anterior, manteniendo el mismo horario de cierre señalado. Las inscripciones que cumplan con estos requisitos serán consideradas para integrar la Nómina de Alumnos correspondiente al mes siguiente.
- b) **Requisitos para validar la incorporación al convenio:** Smart Fit ha establecido ciertos requisitos que deben cumplir los alumnos para ser incorporados y validar su participación en el convenio. Dichos requisitos son fundamentales para asegurar que solo quienes cumplan con las condiciones establecidas puedan acceder a los beneficios ofrecidos.
- El alumno no debe mantener deudas pendientes con Smart Fit. En caso de que existan obligaciones impagas, no será posible acceder al convenio hasta saldar completamente dichas deudas.
 - Además, se exige que el alumno no haya sido previamente expulsado de Smart Fit, ya sea en calidad de ex alumno, usuario, invitado o colaborador. Esta restricción busca asegurar que quienes hayan tenido conductas incompatibles con la institución no puedan reincorporarse a través del convenio.
- c) **Procedimiento en caso de incumplimiento:** Si ***no cumple alguno de los requisitos*** indicados, la Corporación notificará lo informado por Smart Fit el primer día hábil del mes siguiente a la inscripción. En este caso, los documentos recepcionados quedarán nulos, y el beneficiario no podrá acceder a la membresía del convenio.
- d) **Activación de la membresía:** *Una vez cumplidos todos los requisitos* establecidos por Smart Fit, la membresía del Plan Black VIP será activada automáticamente. Esta membresía estará vigente y tendrá una duración indefinida, **comenzando a partir del día 1 del mes** siguiente a la incorporación en la Nómina correspondiente.
- e) **Consideraciones**
- **Requisitos para la Migración de Régimen Contractual:** El Beneficiario que desee migrar desde su antiguo régimen contractual al establecido bajo el presente Convenio debe realizar la gestión de su “Solicitud de Inscripción”. Smart Fit analizará los antecedentes presentados y, si corresponde, procederá a cancelar el Contrato de Alumno original a través de su sistema. Es fundamental tener presente que dicho contrato seguirá vigente hasta el último día del período de membresía cubierto por la última facturación. Una vez finalizado ese periodo, y tras la validación y notificación por parte de la Corporación, el Beneficiario podrá acceder al Convenio.
 - **Formalización de la Inscripción y Enrolamiento:** A partir del primer día del mes correspondiente, el Alumno será responsable de acudir a la sede de Smart Fit seleccionada para formalizar su inscripción. El personal de Recepción verificará la identidad solicitando la presentación de la cédula de identidad vigente. Una vez confirmada la identidad, el Alumno podrá completar todos los trámites necesarios para formalizar su inscripción y enrolamiento. Estos trámites incluyen la firma del Contrato de Alumno Convenio Plan Black VIP, la aceptación del Reglamento de Uso de Instalaciones, la suscripción de documentos relativos a las reglamentaciones internas y el registro de fotografía y huella dactilar, indispensables para validar el ingreso por medio del torniquete.
- f) **Cobro de la Membresía**
- **Procedimiento para el Cobro de la Membresía:** El cobro de la membresía se realizará de manera mensual y automática, independientemente de si el Alumno realiza o no el proceso de inscripción o enrolamiento

en Smart Fit. Asimismo, el uso efectivo de las instalaciones por parte del Alumno, a partir del primer día del mes correspondiente y por un periodo indefinido, no condiciona la aplicación de este cobro.

- Autorización y Descuento en la Remuneración: El descuento mensual se efectuará directamente en la remuneración del colaborador, respaldado por la autorización de descuento que fue enviada previamente.

g) Pérdida de la Calidad de Socio de la Corporación

Si un colaborador decide renunciar a la Corporación y, como consecuencia, pierde su calidad de socio, este podrá seguir adscrito al Convenio existente.

- Los valores de la mensualidad y/o matrícula serán ajustados automáticamente por cambio de condición, según los valores vigentes que resulten aplicables, sin que sea necesaria la suscripción de una nueva autorización.
- Este ajuste se aplicará a contar del mismo mes en que se haga efectiva la renuncia o pérdida de la calidad de socio.
- La Corporación informará oportunamente a Smart Fit el cambio de condición del Beneficiario para efectos de la correcta aplicación de los valores correspondientes.

h) Condiciones y Procedimiento para el Término de la Membresía Término de la Membresía:

- Procedimiento para la Finalización de la Membresía: Si un Beneficiario del Convenio y/o el Colaborador activo del Banco, quiere dar término a su Membresía, deberá formalizarlo a la casilla info@bienestarscotiabank.cl, bajo el asunto "BAJA SMART FIT". De acuerdo a la fecha de recepción de dicho correo, en caso de estar facturada su membresía, ésta será informada para descuento en remuneración, por tanto, pudiese generarse un descuento posterior a su solicitud de baja.
- **IMPORTANTE**: Si se gestiona la baja, el Beneficiario y/o Colaborador, no podrá solicitar posteriormente, dentro del año en curso, reincorporarse al convenio.
- Plazos para la Efectividad del Término de la Membresía:
 - o Las solicitudes recibidas entre el 1 y el 30/31 del mes serán efectivas a partir del mes siguiente. Si el día 30/31 coincide con un día inhábil o festivo, la fecha límite también se adelantará al día hábil anterior.
- Término por Finalización de Relación Laboral: Si un Beneficiario del Convenio y/o Colaborador deja de pertenecer al Banco, será informado a Smart Fit para proceder con el término de su contrato. Según la fecha en la que se comuniquen la desvinculación, si existe alguna deuda pendiente, esta será informada para su descuento al momento del finiquito.

i) Valor de la Matrícula: El valor de la Matrícula se paga cada año de vigencia, comenzando desde el primer mes de inicio del plan y repitiéndose el mes de pago cada año. Este valor será reajustado al menos cada cuatro meses por la variación del IPC acumulado desde la fecha del último reajuste, sin perjuicio de otras modificaciones extraordinarias que el proveedor pudiera establecer, las que se regirán por lo dispuesto en el literal k) del presente documento.

j) Valor de la Mensualidad: El valor de la Mensualidad será reajustado al menos cada cuatro meses por la variación del IPC acumulado desde la fecha del último reajuste, sin perjuicio de otras modificaciones extraordinarias que el proveedor pudiera establecer, las que se regirán por lo dispuesto en el literal k) del presente documento.

k) Modificación Extraordinaria de Tarifas y Condiciones del Convenio: En caso de que Smart Fit modifique las tarifas, cargos o cualquier otra condición económica del convenio por motivos distintos al reajuste periódico por IPC señalado en los literales precedentes, la Corporación de Bienestar informará oportunamente dichos cambios a los Beneficiarios adscritos al convenio.

Los Beneficiarios deberán manifestar por escrito, dentro del plazo informado por la Corporación, si aceptan o rechazan las nuevas condiciones comunicadas por Smart Fit.

Si el Beneficiario manifiesta su rechazo dentro del plazo establecido, la Corporación gestionará la baja del convenio conforme a los procedimientos y plazos definidos por Smart Fit. En caso de que la solicitud de baja sea recibida con posterioridad a la fecha límite establecida por el proveedor, los cobros correspondientes podrán mantenerse hasta el siguiente período de facturación que permita hacer efectiva dicha baja.

En caso de no recibirse respuesta dentro del plazo informado por la Corporación, **se entenderá que el Beneficiario acepta las nuevas condiciones del convenio**, manteniéndose vigente su incorporación al mismo, así como la autorización para efectuar los descuentos por planilla correspondientes.

Las respuestas o solicitudes de baja recepcionadas con posterioridad al plazo informado por la Corporación serán gestionadas conforme al siguiente período de facturación que permita el procedimiento establecido por Smart Fit. En consecuencia, la Corporación de Bienestar no será responsable de los cobros que el proveedor efectúe producto de respuestas o solicitudes recepcionadas fuera de los plazos oportunamente informados a los Beneficiarios.

- l) **Condición de Beneficio:** Beneficio intransferible a terceros, no canjeable en dinero ni acumulable con otras promociones o descuentos.

El Beneficiario declara, mediante este acto, que ha leído y comprendido el contenido del presente documento. Al solicitar su inscripción al Convenio, acepta de manera expresa y clara todos los puntos establecidos, así como las modificaciones que, conforme a estos Términos y Condiciones, sean oportunamente informadas por la Corporación de Bienestar y Smart Fit.